



CONVOCATORIA ANUAL 2023-2024 DE BECAS PARA HIJOS DE TRABAJADORES ACADÉMICOS ACTIVOS, PENSIONADOS Y JUBILADOS AFILIADOS AL STAUS

El Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora, STAUS, con fundamento en la cláusula 164 del Contrato Colectivo de Trabajo y el Reglamento General de Becas para Hijos e hijas de Trabajadores Académicos activos, pensionados y jubilados afiliados al STAUS, convoca a participar en el proceso de asignación y goce de becas para hijos, bajo las siguientes:

BASES

I. REQUISITOS MÍNIMOS

Podrán participar en el proceso de asignación y goce de becas quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser hijo o hija de un trabajador académico activo, pensionado o jubilado, en los términos del Artículo 15 del Estatuto STAUS, que no se encuentre ocupando un puesto de confianza, ni gozando de un permiso sin goce de sueldo.
- b) Estar inscrito (a) en un programa de los niveles educativos de primaria, secundaria, preparatoria, carrera técnica, estudios profesionales o posgrado (especialidad, maestría o doctorado).
- c) Ser alumno (a) regular, es decir, no tener materias pendientes de aprobación del periodo educativo anterior.
- d) Haber obtenido una calificación en promedio mínima de **80** en el período escolar 2022-2023 con excepción de los alumnos de primer grado de primaria. En el caso de haber un periodo de inactividad escolar o no tener la documentación completa por causas no imputables al alumno, la COMISIÓN valorará cada situación apegándose al Reglamento de BECAS HIJOS.
- e) Los requisitos del inciso d) podrán dispensarse en caso de alumnos (as) con alguna condición especial de aprendizaje que cuenten con documentos probatorios avalados por especialistas de instituciones acreditadas, preferentemente remitidos por ISSSTESON para su ingreso a escuela regular. Formato de Apoyo del delegado(a) o subdelegado(a) sindical con el listado de las actividades sindicales realizadas los últimos 3 meses

Cualquier situación extraordinaria a lo solicitado en el inciso f) deberá enviar correo a becashijostaus2023@gmail.com

II. CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS

De acuerdo con el procedimiento de obtención de becas, esta puede ser:

- a) De NUEVO INGRESO, para los (as) estudiantes que hagan su solicitud por primera vez o bien para aquellos que gozaron de la beca, la dejaron de disfrutar al menos por un año y la están solicitando nuevamente, siempre y cuando reúnan los requisitos del punto I.
- b) De REINGRESO, para los (as) estudiantes que en el proceso de Convocatoria inmediato anterior gozaron de una beca y solicitan que se les siga otorgando, siempre y cuando reúnan los requisitos del punto I.

III. DOCUMENTOS DIGITALIZADOS

Para poder participar en el proceso de asignación y goce de becas, el trabajador (a) académico (a) y/o el académico (a) pensionado (a) o jubilado (a) deberá digitalizar y enviar un único expediente en formato PDF por cada hijo que aspire a una beca, al sitio especificado en el punto VI. El expediente digitalizado deberá constituirse por los siguientes documentos:

- a) Formulario-solicitud de beca en línea (a través de la plataforma Google).
- b) Boleta oficial de calificaciones del último año escolar, con sello y firma de la institución; o bien, la boleta de calificaciones expedida por el portal de YOREMIA para la educación básica. Para alumnos de la Universidad de Sonora, se acepta la boleta de calificaciones o KARDEX de su PORTAL DE ALUMNOS. Si el plan de estudios es anual, deberá enviar la boleta correspondiente al período 2022-2023; si es semestral, enviar las boletas correspondientes a los períodos 2022-2 y 2023-1; si es cuatrimestral, enviar boleta de los tres cuatrimestres anteriores inmediatos, con la salvedad de los casos previstos en el numeral I, inciso “e”.
- c) Constancia oficial de inscripción al período escolar en curso o próximo a cursar, que especifique de forma clara la duración del ciclo escolar, con sello y firma de la institución. En el caso de alumnos de la Universidad de Sonora, se acepta el HORARIO DEL CICLO correspondiente al semestre 2023-2. **No se aceptarán comprobantes de pago como constancia oficial de inscripción.**
- d) Para alumnos de NUEVO INGRESO (numeral II, inciso a), acta de nacimiento.
- e) En caso de alumnos mencionados en punto I, inciso e. deberán anexar documentos probatorios avalados por especialistas de instituciones acreditadas, preferentemente remitidos por ISSSTESON.
- f) Formato de Apoyo del delegado(a) o subdelegado(a) sindical con el listado de las actividades sindicales realizadas los últimos 3 meses

NOTA: SOLO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA VIGENTE, CON EXPEDIENTE COMPLETO, RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA GOOGLE.

IV. DURACIÓN Y MONTO DE LA BECA

- a) La duración de la beca comprende el período de septiembre de 2023 a julio de 2024.
- b) El monto de la beca será entregado en dos emisiones: en los meses de noviembre de 2023 y marzo de 2024.
- c) El monto de la bolsa es de \$4'309,464.00 pesos (son cuatro millones trescientos nueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 MXN), distribuyéndose, con un incremento de 10% entre un nivel educativo y el siguiente: primaria, secundaria, preparatoria-carrera técnica, profesional y posgrado, a todos los solicitantes que cumplan con los requisitos del punto I y hayan enviado en tiempo y forma los documentos especificados en el punto III de la presente convocatoria.

V. ASIGNACIÓN Y COBRO DE LA BECA

La Comisión de Becas Hijos evaluará, por nivel educativo, la documentación digitalizada de los estudiantes que solicitan su ingreso o reingreso al programa, seleccionando a todos los que cumplen con los requisitos especificados y, en consecuencia, se les asignará la beca correspondiente. Por disposiciones del área de Transparencia:

a) El pago de la Beca a los beneficiarios aprobados en el dictamen preliminar que se publicará en la página del STAUS www.staus.mx, será por medio de TRANSFERENCIA BANCARIA, la cual se emitirá a nombre del ACADÉMICO (A), PENSIONADO (A), JUBILADO (A). Para esto el académico (a) deberá llenar, firmar y enviar a la Secretaría de Finanzas el formato para pago de becas hijos por transferencia bancaria, junto con su identificación oficial.

Se deberá llenar un formato por cada hijo (a) beneficiario (a) de Becas Hijos 2023-2024 en cada una de las ministraciones.

b) En caso de que la académica(o) requiera que el pago de la(s) beca(s) sea a través de cheque bancario, deberá de solicitarlo por escrito al área de finanzas. Deberá llenar un formato por cada hijo (a) que solicite beca. Para recoger el cheque el académico(a) deberá mostrar su identificación oficial con foto y entregar una copia en físico de la misma en la Secretaría de Finanzas del STAUS.

VI. FECHAS Y HORARIOS

- a) El formulario-solicitud de beca en línea y demás documentación digitalizada requerida en el punto III, deberán enviarse de acuerdo a las instrucciones descritas en esta convocatoria misma que aparecerá en STAUS en Línea: www.staus.mx, a partir del **21 de agosto del año en curso**.
- b) El período de recepción de solicitudes y documentos digitalizados será desde el día de la publicación de esta convocatoria hasta las **23:59 horas del 22 de septiembre del año en curso**. Sin excepción.
- c) La Comisión de Becas Hijos publicará un dictamen preliminar a más tardar el día **16 de octubre de 2023** en la página www.staus.mx, Una vez publicado este dictamen preliminar, el trabajador académico tendrá 5 (cinco) días hábiles contados a partir de su publicación, para impugnar ante la Comisión. Los documentos probatorios relativos a la impugnación se deberán enviar digitalizados a becashijosstaus2023@gmail.com. La Comisión de Becas Hijos analizará y discutirá el recurso interpuesto para dar una resolución definitiva el siguiente día hábil.
- d) La publicación del dictamen final será a más tardar el día **27 de octubre de 2023**.
- e) El pago se realizará en dos exhibiciones, en la segunda quincena de **noviembre de 2023** y la segunda quincena de **marzo de 2024**.
- f) La recepción de formatos de transferencia bancaria e identificación oficial para el pago de la primera ministración será a partir del **01 de noviembre** al correo becashijosfinanzastaus@gmail.com teniendo como fecha límite el día **15 de diciembre de 2023**. Para la segunda ministración los formatos se recibirán a partir del **01 de marzo hasta el 31 de mayo de 2024**.

Todos los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos en primera instancia por la Comisión de Becas para Hijos e Hijas del STAUS. La documentación presentada estará sujeta a los lineamientos establecidos por los organismos de Transparencia competentes.

Hermosillo, Sonora, México. 21 de agosto de 2023